

Ha sido valorada en cinco millones setenta y cinco mil pesetas.

DADO en Granada, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 439/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 00521/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D/ña. M.ª José García Anguiano contra Cristóbal Wigner Villar y M.ª Rosa Checa Mota, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo en primera y segunda subasta y el 20 % del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA.

Urbana número cinco. Vivienda situada en las plantas primera y segunda altas del edificio en Navas de San Juan, sito en la Carretera de Santisteban, sin número. Es la tercera por la derecha, según se mira al edificio desde la calle de su situación, por donde tiene entrada independiente desde el portal tercero por la derecha según se mira desde la calle. Tiene una superficie útil, según el

título, de ochenta y nueve metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y según la Cédula de Calificación Definitiva de ochenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y una superficie construida de ciento trece metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta, en planta primera, de vestíbulo, estar-comedor, sala, aseo y cocina con terraza al fondo; y en planta segunda, de tres dormitorios, baño y terraza a la calle. Linda: derecha entrando, vuelo del local que le separa de finca de Isabel Siles Segura; izquierda, calle de su situación; fondo, la vivienda Número cuatro; y frente, meseta y hueco de escalera, y la vivienda número seis. Finca registral número 13.110.

Ha sido valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

DADO en Granada, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 440/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 01636/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D/ña. M.ª José García Anguiano contra Pablo Alba Fernández y Gloria Ortega Domínguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo en primera y segunda subasta y el 20 % del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notifica-

ción al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana. Número sesenta y ocho. Módulo I. Vivienda unifamiliar adosada número 68 -A del Conjunto Inmobiliario enclavado en terreno procedentes de la Huerta del Prado, al partido del mismo nombre, término municipal de Marbella, y denominado en su conjunto por Urbanización Huerta del Prado, Poblado Mediterráneo. Finca registral número 2.351, antes 23.435 -A.

Ha sido valorada en siete millones ochocientos doce mil pesetas.

DADO en Granada, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 441/94).

El Juzgado de Primera Instancia Núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. número 00240/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador D/ña. M.º José García Anguiano contra Manuel Morales Morales y Antonia Castro Tarazaga, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo en primera y segunda subasta y el 20 % del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Número seis. Piso-vivienda situado en planta primera del edificio situado en la calle Doctor Fleming, en la Carolina, sin número de orden. Tiene acceso por el portal número uno, sito a la izquierda-entrando del edificio contemplado desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y trece decímetros cuadrados. Se denomina piso tipo B. Se compone de hall, pasillo de distribución, salón comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza. Linda por la derecha-entrando, con el piso tipo C de su planta; izquierda, hueco del ascensor, piso tipo A de dicha planta y patio de luces de los pisos A y B y espalda, edificio construido por Aegasa. Finca registral número 12.482.

Ha sido valorado en siete millones ciento ochenta mil pesetas.

DADO en Granada, a doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de marzo de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la contratación de servicio de asistencia técnica. (PD. 800/94).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de servicio de asistencia técnica para la distribución de las ediciones del Instituto de Estadística de Andalucía, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Tipo de licitación: 20.000.000 ptas., IVA incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Fianza provisional: Será del dos por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del tipo de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que